



PROCESO ORDINARIO No.2021-230

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario instaurado por **MARIA DEL PILAR GUTIERREZ AHEDO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que se encuentra para fijar fecha, teniendo en cuenta, que se notificó a la demandada y no presento contestación.
Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 08, se encuentra trámite de notificación realizado por este Estrado Judicial el día 29 de noviembre de 2022, a la dirección de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, perteneciente a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con acuse de recibido de la misma data, por lo tanto, se encuentra notificada como lo dispone el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por la cual el término para contestar la demanda feneció el 16 de diciembre de 2022; y en el expediente digital no obra contestación a la demanda, razón por la cual este Despacho Judicial, **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

Así las cosas, se requiere a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, para que dentro del **TERMINO DE CINCO (05) DÍAS** se allegue el Expediente Administrativo del causante el señor German Antonio Valdés Vera (q.e.p.d.), así como las solicitudes del reconocimiento de la pensión de sobrevivientes presentadas.

Por lo anterior procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA CONCENTRADA** de que trata el artículo 77 y 80 del CP.T. y S.S. referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio, trámite y fallo para el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c876ad9d8aa22a967a8dcc6b04081a0d0bc5d0edb51a1a52af063dda912ffd4f**
Documento generado en 01/03/2024 08:17:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>